



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 30 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 27 FEB 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Oficio N° 0090-2019-GR PUNO/DIRESA PUNO/DG se emitió el acto resolutivo, por el cual se dispuso el cese y la designación en cargo de confianza de Subdirección de la Dirección Regional de Salud a favor de doña Evelyn Paola Choque Chávez, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior;

Que, en pertinente dejar sin efecto el Artículo Segundo de dicho acto resolutivo, Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2019-GR-GR PUNO de fecha 31 de Enero 2019, y expedir otro acto resolutivo que disponga la asignación de funciones de la Subdirección de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, a favor de doña Evelyn Paola Choque Chávez; teniendo en cuenta la responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; siendo de carácter temporal; y no conllevando a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso C. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR las funciones de la Subdirección de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a doña **EVELYN PAOLA CHOQUE CHÁVEZ**, a partir del 01 de febrero 2019, hasta nueva disposición superior.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2019-GR-GR PUNO de fecha 31 Enero 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL